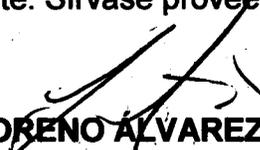


PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA JAINIDE VERANO
DEMANDADO: IVÁN DARÍO TORRES RAMÍREZ
RADICACION: 2016-00175

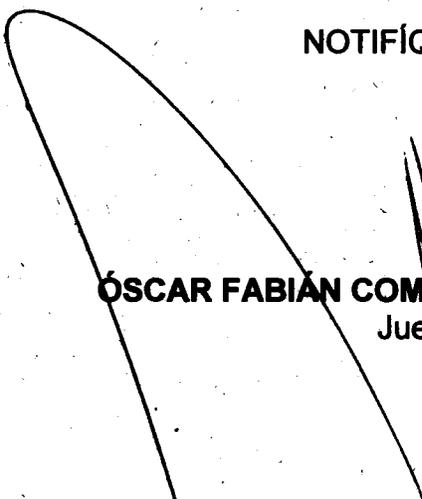
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

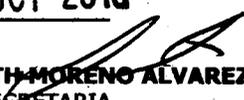
Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial suscrito por la Sección de Embargos del Bancolombia, relacionado con la medida cautelar decretada, obrante a folio 5.

NOTIFÍQUESE



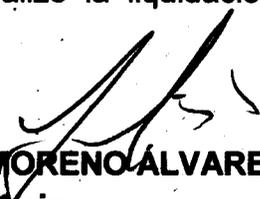
ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>023</u> del <u>14 OCT 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA JAINIDE VERANO
DEMANDADO: IVÁN DARÍO TORRES RAMÍREZ
RADICACION: 2016-00175

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 44; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 023
del 14 OCT 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria